



FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

UNIAGRARIA

RESOLUCIÓN No.0647

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2006

POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LAS PRUEBAS ECAES

El Rector de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que los Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES- los estableció el Ministerio de Educación Nacional como pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio y Uniagraria las incorporó como requisito para optar al título profesional (Artículo 69 del Reglamento del Estudiante) mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 342 del 20 de abril de 2006.
2. Que los ECAES deben contribuir al logro de los objetivos de transformación y mejoramiento de la actividad educativa que desarrolla la Institución.
3. Que los resultados de los ECAES permiten confrontar la pertinencia, el manejo conceptual, los fundamentos metodológicos y contextuales inmersos en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
4. Que los ECAES aportan a la actualización de los currículos y de los perfiles de formación tanto a nivel profesional como ocupacional.
5. Que los ECAES conducen a profundizar en el análisis del concepto de competencias para posibilitar su inclusión en los currículos y programas de formación.
6. Que los ECAES constituyen fuente de información para evaluar la calidad de la gestión académica.
7. Que corresponde a la Rectoría establecer directrices y estrategias encaminadas a complementar y consolidar el proceso formativo del estudiante en Uniagraria.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer directrices encaminadas a fortalecer el compromiso de los estudiantes de pregrado para responder con propiedad, manejo conceptual, pertinencia y responsabilidad los Exámenes de Calidad de la Educación Superior -ECAES- pruebas oficiales y obligatorios dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional y adoptadas por Uniagraria como requisito para optar el título profesional correspondiente, de acuerdo con las siguientes estrategias:

- a. Adelantar programas de sensibilización, socialización y motivación a estudiantes y docentes frente a las pruebas tipo ECAES, mediante talleres, simulaciones, cursos y actividades similares.



FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

UNIAGRARIA

RESOLUCIÓN No.0647


FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2006

- b. Incluir en las actividades del programa de inducción dirigido a estudiantes de primer semestre un curso en Metodologías de Aprendizaje Autónomo con el propósito de sensibilizar y generar métodos de trabajo para posibilitar que el estudiante sea el principal protagonista del proceso de aprendizaje.
- c. Realizar exámenes intermedios y finales durante el proceso de formación en los programas de pregrado, utilizando pruebas tipo ECAES con el objetivo de evaluar conocimientos, identificar debilidades y desarrollar programas de refuerzo dirigidos a superarlas.
- d. Revisar periódicamente microcurrículos y syllabus de las asignaturas de los planes de estudio para asegurar que el proceso de formación desarrolla las competencias que se requieren para el logro del perfil profesional y ocupacional definido en cada uno de los programas de pregrado.
- e. Adelantar estrategias pedagógicas que incidan en el fortalecimiento de las competencias comunicativas encaminadas a la comprensión y análisis de textos, mediante el fomento de la consulta bibliográfica en idioma Español e Inglés en todas las asignaturas del plan de estudios de los programas de pregrado.
- f. Incluir el idioma inglés en la formación de todos los estudiantes de los programas de pregrado.
- g. Elaborar banco de preguntas tipo ECAES para familiarizar a estudiantes y docentes con este tipo de pruebas, propiciando el cambio de la evaluación hacia el sistema de competencias.
- h. Propiciar la participación de la Institución, a través de las Facultades en eventos, seminarios y talleres promovidos por el Estado y las Asociaciones, para evaluar la estructura, desarrollo y la elaboración de preguntas tipo ECAES.
- i. Construir material didáctico para orientar el trabajo de los estudiantes, representado en guías, cartillas y módulos entre otros.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ANTONIO ARANGO OSPINA
Rector




ALVARO RAMÍREZ RUBIANO
Secretario General

